

Santo Domingo, D.N
03 de enero de 2023

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Limite Por Concentración Valores emitidos por un mismo grupo económico, financiero, de empresas, consorcio o conglomerado portafolio total del Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez (SIVFIA-030).

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal S.A.** (AFI Universal), en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-030, en cumplimiento con la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV), el artículo 98 párrafo único de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNMV-2019-28-MV), y al punto 5.4 del Reglamento Interno del Fondo, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite máximo Por Concentración Valores emitidos por un mismo grupo económico, financiero, de empresas, consorcio o conglomerado del 25% del portafolio total del Fondo el día 29 de diciembre de 2022 se estableció por encima del requerido, por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas atribuible a la Administradora, y dentro de los próximo 60 días calendario este límite será adecuado.

Se despide atentamente,

Rafael Mejía Laureano
Director Inversiones

